



En la Ciudad de México, a las dieciséis horas del dos de marzo de dos mil veintiséis, se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del Pleno para ser resueltos en sesión pública, relativos a los medios siguientes:

SCM-JDC-11/2026 SCM-JDC-16/2026 SCM-JDC-19/2026
SCM-JDC-14/2026 SCM-JDC-18/2026 SCM-JG-6/2026

Las magistraturas integrantes del Pleno de esta Sala Regional expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución convocada para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ²	SENTIDO ESENCIAL PROPUUESTO
1.	SCM-JDC-14/2026	Pedro de Jesús Trinidad Rodríguez	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la vocalía respectiva en la 12 Junta Distrital Ejecutiva del citado Instituto en la Ciudad de México	Revocar
2.	SCM-JDC-16/2026	María Gloria Hernández Madrid	TEEH	Confirmar
3.	SCM-JDC-18/2026	Álvara Hernández Bautista	TEEH	Confirmar
4.	SCM-JDC-19/2026	Pedro Orlando Escudero García	TEEH	Confirmar
5.	SCM-JG-6/2026	Asael García Esquivel y otras personas, quienes se ostentan como integrantes del Comisariado de Bienes Comunes de San Miguel Ajusco, Tlalpan	TECDMX	Desechar

Por lo que hace al asunto restante, se acordó realizar ajustes y reforzar los argumentos, de tal forma que será objeto de análisis en siguientes sesiones.

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

Acto seguido, las magistraturas presentaron los proyectos de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia de los juicios:

SCM-JLI-45/2025 SCM-JLI-48/2025 SCM-JLI-51/2025
SCM-JLI-46/2025 SCM-JLI-50/2025 SCM-JLI-54/2025

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² Según las siglas que las responsables usan en su propia página de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México y TEEH: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

Una vez que el Pleno de esta Sala Regional analizó los proyectos de resoluciones y acuerdos de Sala sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad** de votos, con los siguientes sentidos propuestos en cada caso:

No.	Expediente	Magistratura	Puntos de acuerdo
1.	SCM-JLI-45/2025 Acuerdo plenario	María Cecilia Guevara y Herrera	Único. Se tiene por cumplida la resolución emitida en el juicio señalado al rubro.
2.	SCM-JLI-46/2025 Acuerdo plenario	José Luis Ceballos Daza	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio laboral identificado al rubro. SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
3.	SCM-JLI-48/2025 Acuerdo plenario	María Cecilia Guevara y Herrera	Único. Se tiene por cumplida la resolución emitida en el juicio señalado al rubro.
4.	SCM-JLI-50/2025 Acuerdo plenario	José Luis Ceballos Daza	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio laboral identificado al rubro. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.
5.	SCM-JLI-51/2025 Acuerdo plenario	José Luis Ceballos Daza	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el juicio laboral identificado al rubro. SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
6.	SCM-JLI-54/2025 Acuerdo plenario	María Cecilia Guevara y Herrera	ÚNICO. Se tiene por cumplida la resolución emitida en el juicio señalado al rubro.

El Pleno acordó que los aludidos proyectos serán firmados el inmediato tres de marzo.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha en que inició y se solicitó al secretario general de acuerdos levantar el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

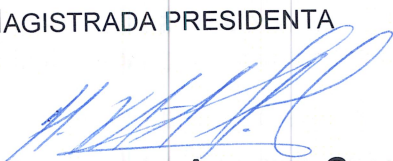
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265, fracciones VIII y XVI; así como 272, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
 MAGISTRADO


IXEL MENDOZA ARAGÓN
 MAGISTRADA


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
 MAGISTRADA PRESIDENTA


HÉCTOR FLORIBERTO ANZURES GALICIA
 SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS